

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
019N03923-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N03923-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CORSA PARKING, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE LUIS MORENO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y medio Electrónico de carácter Nacional número IA-50-GYR-050GYR019-N-39-2023, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062442 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002824-2024, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
019N03923-001

I.2.- Con oficio número DVCSA/09 52 84 14E2/2024/1015 de fecha 25 de enero de 2024, la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 14E0/2024/1127 de fecha 26 de enero de 2023, recibido en la misma fecha, el Coordinador Técnico de Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/628 de fecha 30 de enero de 2024, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador Técnico de Servicios Generales, como Superior Jerárquico del Administrador del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de enero de 2024, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO 019N03923-001</p>
--	---	--

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Quinta únicamente en lo referente al “Plazo” y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

...

SEXTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
019N03923-001**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de enero de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
CORSA PARKING, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPA160802F40**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JORGE LUIS MORENO LEÓN
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
019N03923-001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002824-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 0051 VT. 0001 RECIBIDO EL 03/01/2024 - SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PRENSION PARA EL EJERCICIO 2024

Fecha Elaboración: 04/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,701,266.00
Cuenta: 42062442 Contrat. Pensiones de Estacio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 31902 Contratación de otros servicios

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 2,522.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Laura Natalia López Tinajero

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'. Includes a circular stamp from the IMSS.

Handwritten text: 019N03923-001 Corsa P.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

kepic. OVP.
cmz



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/628

Ciudad de México, a 30 de enero de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 84 14E0/2024/1127 y sus anexos, por medio del cual la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019N03923-001**, formalizado con la empresa CORSA PARKING S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión, para el ejercicio 2023" (Partidas 1 y 3), derivado del procedimiento IA-50-GYR-050GYR019-N-39-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.

13:01 pm
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
31 ENE 2024
Rosario
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Con copia para:
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

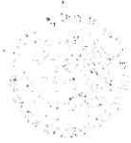
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUERTO RICO
REVOLUCIÓN Y DEFENSA
DEL HAVAR

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios
Administrativos

V. 0268

Of N° 09 52 84 14E0/2024/ 1127

Ciudad de México, a 26 ENE 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato **019N03923-001** celebrado con el proveedor **Corsa Parking, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del **"Servicio de Estacionamiento y Pensión, para el ejercicio 2023 (Partidas 1 y 3)**, así como al Convenio Modificatorio No. 1, y en particular a lo que señala la Cláusula Séptima del contrato mencionado:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

Al respecto, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificatorio número dos para ampliar el plazo y vigencia del contrato referido hasta el 29 de febrero de 2024, para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- Criterio de Justificación para el contrato **019N03923-001**.
- Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio para el contrato **019N03923-001**.
- Escrito signado por el representante legal de la empresa Corsa Parking, S.A. de C.V., dando su anuencia favorable para la ampliación al plazo y vigencia del contrato referido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo

Coordinador Técnico de Servicios Generales

Con fundamento en el Artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, firma la Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, designado mediante oficio 09528414E0/2024/850, de fecha 23 de enero de 2024.

Elaboró

[Handwritten signature]

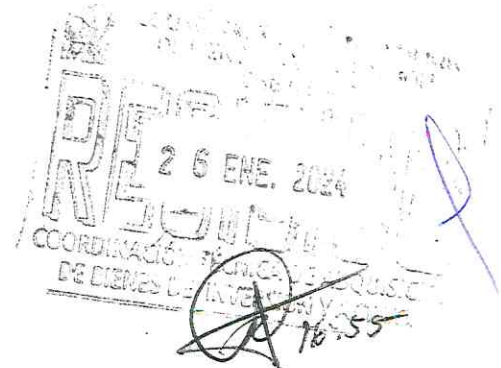
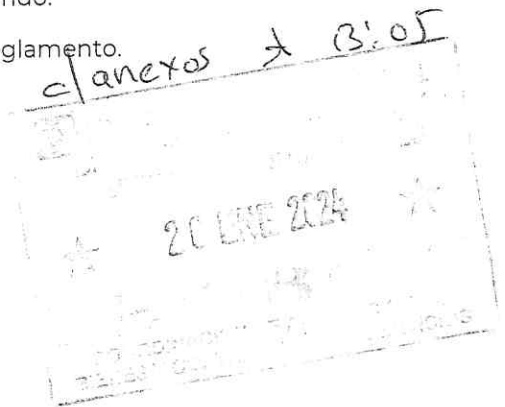
Miguel Ángel López García
Servicios Administrativos

Anexos: Los que se indican.

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.*
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.*
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.*

* Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.



DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número dos al Contrato Número 019N03923-001.

Antecedentes

El día 28 de febrero del año 2023, se notifica a el proveedor "Corsa Parking, S.A. de C.V."; mediante acta de fallo, la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-39-2023.

Con fecha 14 de marzo de 2023 se celebró con la empresa "Corsa Parking, S.A. de C.V.", el contrato No. **019N03923-001** cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión" iniciando la prestación del servicio el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el anexo numero 2 (dos) del contrato precisado.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se envía el oficio No. 09 52 84 14E2/2023/**17860** a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 1 al contrato **019N03923-001**.

Con fecha 25 de enero de 2024 se envía el oficio 09 52 84 14E2/2024/**1015** al proveedor adjudicado, solicitando su anuencia para realizar la ampliación en plazo y vigencia del contrato referido hasta el 29 de febrero de 2024. **(Anexo 1)**

Con fecha 25 de enero de 2024, el proveedor "Corsa Parking, S.A. de C.V."; presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el Convenio Modificatorio número dos correspondiente al plazo y vigencia del contrato referido hasta el 29 de febrero de 2024. **(Anexo 2)**

Causas justificadas

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades recurrentes que tiene el Instituto, está la de contar con el Servicio de Estacionamiento y Pensión como una herramienta para guardia y custodia de los vehículos institucionales, así como la de los vehículos de servidores públicos autorizados, y la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en el Instituto, toda vez que sus horarios de labores son amplios y no se cuenta con la infraestructura necesaria para asignar lugares de estacionamiento en los inmuebles de Nivel Central, toda vez que las instalaciones no cuentan con lugares de estacionamiento suficientes, por lo que se requiere contratar espacios de estacionamiento adicionales que cumplan con las características de cercanía, seguridad, costo y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de los empleados y del patrimonio institucional.

Asimismo, derivado a los tiempos para la expedición del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo para el ejercicio 2024, no es posible cumplir con los tiempos para llevar a cabo una nueva contratación, por lo cual la necesidad de requerir se formalice un convenio modificatorio número dos al Contrato número **No. 019N03923-001** en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, a fin de atender los requerimientos institucionales por conducto de las áreas administrativas respectivas y seguir administrando de forma correcta y con oportunidad el "Servicio de Estacionamiento y Pensión", lo que permitirá la realización de las actividades sustanciales.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Fundamento legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, el Contrato **No. 019N03923-001** en su Cláusula Séptima segundo párrafo establece lo siguiente:





SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(...)

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

(...)

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré celebrar convenio modificatorio número dos en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, modificando la Cláusula **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** en su rubro **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y **SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Dice:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Debe decir:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

Dice:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/01/2024.

Debe decir:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024.

Conclusión

Atento a lo anterior, a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual antes mencionado, es menester proceder a la elaboración del Convenio Modificatorio número dos en la ampliación al plazo y vigencia del contrato.

Por lo siguiente, se considera que la elaboración del Convenio Modificatorio número dos objeto de la presente justificación, se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

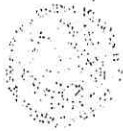
La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de enero de 2024.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

MALG





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios
Administrativos

Of N° DVCSA/09 52 84 14E2/2024/1015

Ciudad de México, 25 de enero de 2024

Lic. Jorge Luis Moreno León
Representante Legal de
Corsa Parking, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato que se encuentra vigente con número **019N03923-001** que se tiene celebrado con su representada, cuyo objeto es la prestación del servicio de **ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3)** y a su Convenio Modificadorio No. 1.

Con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y a la Cláusula Séptima del contrato, me permito solicitar su anuencia para la formalización del Convenio Modificadorio No. 2 al contrato **019N03923-001**, correspondiente al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta División, si su representada está en posibilidad de celebrar el convenio modificadorio número 2 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, modificando la Cláusula **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** en su rubro **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y Cláusula **SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Dice:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Debe decir:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

Dice:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/01/2024

Debe decir:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta División a mi cargo su manifestación de conformidad para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular

Copia para:

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo. - Coordinador Técnico de Servicios Generales.
*Copias por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MCJAF/MALG
Cozumel No. 43, piso 5 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 52 36 17 00. Ext. 17878. www.imss.gob.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Corsa Parking

CORSA PARKING SA DE CV
R.F.C. CPA160802F40



2024

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CORSA PARKING, S.A. de C.V.
Hamburgo 70, Int.
203 Col. Juárez CP
06600 Ciudad de
México
Tel. 5533 1455 al 59

Corsa Parking



www.estacionamientoscorsa.com.mx

Enero 25, 2024

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos
Presente

En respuesta al oficio número 09528414E2/2024/1015 en el que hace referencia al contrato 019N03923-001, cuyo objeto es la prestación del servicio de ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDAS 1 Y 3) y a su Convenio Modificatorio No. 1.; señalando que con el propósito de continuar con los servicios que prestamos, solicita nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio No. 2 al contrato 019N03923-001, correspondiente al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y a la Cláusula Séptima del contrato mencionado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, se comunica que estamos en posibilidad de celebrar el Convenio Modificatorio No. 2 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 29 de febrero de 2024, modificando la Cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS en su rubro PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y Cláusula SEXTA. VIGENCIA, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Dice:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Debe decir:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

Dice:

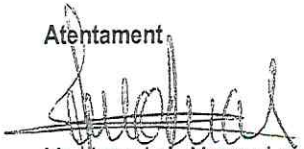
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 31/01/2024

Debe decir:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/03/2023 al 29/02/2024.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentament


Lic. Jorge Luis Moreno León
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS